No. GS-2023- 009246 /DIASE-ARAFI

Ciudad y Fecha: 30/06/2023

Coronel GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO
Director Antisecuestro y Antiextorsión
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 105801 informe junio 2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2023**	**Hasta**	**30/06/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial. No. GS-2023-003345-DIASE del 10/03/2023, el señor (a) Coronel GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, obrando en calidad de (Director Antisecuestro y Antiextorsión), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente WILMAR DAYYAN MAHECHA MENDIETA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Informe de supervisión del mes marzo 2023 del periodo comprendido entre el 03/03/2023 y el 31/03/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-006348-DIASE del 05/04/2023.

2. Informe de supervisión del mes abril 2023 del periodo comprendido entre el 01/04/2023 y el 30/04/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-006351-DIASE del 05/05/2023

acuerdo marco de precios No. CCE-284-IAD-2020, en cumplimiento a la orden de compra No. 105801 cuyo objeto ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT, PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.

- Mediante correo electrónico, se solicita a la empresa PREVISORA realizar la expedición de 13 pólizas, lo cual fueron allegas a esta dependencia y cargados en el SIGEA.

- Se realizó verificación de los SOAT expedidos por parte de la empresa PREVISORA en el registro único nacional de tránsito (RUNT), con el fin de corroborar su veracidad.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para el Catálogo y la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	
10.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 15; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (iv) el Registro Único Tributario - RUT y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.		
10.3 Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, el Proveedor debe enviar una cuenta bancaria del proponente plural o de uno o varios de sus integrantes. En este último caso, el Proveedor debe presentar una carta suscrita por el representante legal de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje de pago que la Entidad Compradora debe pagar a cada uno de sus integrantes; las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información del Proveedor, este debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la		

10.12 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF		
10.13 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de las Órdenes de Compra que le han sido adjudicadas al amparo del Acuerdo Marco con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo, tres (3) meses antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco o cuando Colombia Compra Eficiente lo requiera.		
10.14 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora de la rama ejecutiva del orden nacional pretenda contratar SOAT por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización, o la noticia de la apertura del proceso de selección, o de la información comercial.		
10.15 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes		
10.16 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 24		
10.17 Entregar a Colombia Compra Eficiente, trimestralmente el certificado del Ministerio de Trabajo donde consta que el Proveedor ha mantenido durante la Operación Secundaria el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta		
10.18 Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco.		
10.19 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.		
10.20 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente		

correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

6. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizadas a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

7. Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$104.504.624,00	100%
Valor total de las entregas	$45.242.129,00	43,29%
Valor total facturado	$16.456.688,00	15,75%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$45.242.129,00	43,29%
Valor pendiente de entrega	$59.262.495,00	56,71%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02 del 23/06/2023	$ 665.313,00	02/06/2023	$ 665.313,00	70SO-136105			
	$ 1.356.933,00	02/06/2023	$ 1.356.933,00	70SO-136108			
	$ 1.356.933,00	02/06/2023	$ 1.356.933,00	70SO-136110			
	$ 1.356.933,00	02/06/2023	$ 1.356.933,00	70SO-136052			
	$ 1.356.933,00	02/06/2023	$ 1.356.933,00	70SO-136498			
	$ 1.356.933,00	02/06/2023	$ 1.356.933,00	70SO-136157			
	$ 1.356.933,00	02/06/2023	$ 1.356.933,00	70SO-136165			
	$ 1.544.347,00	02/06/2023	$ 1.544.347,00	70SO-136171			
	$ 917.969,00	02/06/2023	$ 917.969,00	70SO-136166			
	$ 1.147.264,00	02/06/2023	$ 1.147.264,00	70SO-136160			
	$ 1.356.933,00	08/06/2023	$ 1.356.933,00	70SO-137464			